



PRINCIPIOS DE PREVENCIÓN

ARTÍCULO 15 DE LA LEY 31/95

1 EVITAR LOS RIESGOS

2 EVALUAR LOS RIESGOS QUE NO SE PUEDEN EVITAR

3 COMBATIR LOS RIESGOS EN SU ORIGEN

4 ADAPTAR EL TRABAJO A LA PERSONA

5 TENER EN CUENTA LA EVOLUCIÓN DE LA TÉCNICA

6 SUSTITUIR LO PELIGROSO POR LO QUE ENTRAÑE POCO O NINGÚN PELIGRO

7 PLANIFICAR LA PREVENCIÓN

8 ADOPTAR MEDIDAS QUE ANTEPONGAN LA PROTECCIÓN COLECTIVA A LA INDIVIDUAL

9 DAR LAS DEBIDAS INSTRUCCIONES A LOS TRABAJADORES